



San Andrés Islas, Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2020-00249-00
Demandante	Mariela Bent Avila
Demandado	Herederos indeterminados de Mark Bent May, personas Indeterminadas y desconocidas
Auto Interlocutorio No.	181

Puesto que, dentro de la oportunidad legal la parte interesada no subsanó los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en la providencia del 22 de Febrero del 2022, expedida por esta célula judicial, fijada en el estado No. 017 del día 24 del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda como consecuencia lógica de su incumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar de plano la demanda, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Devolver la demanda con sus anexos a la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 29
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 28


La Secretaria